CONTRATO ABIERTO Nº 019/2020
LPN N° 40/2019 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y ANTISEPTICOS PARA LA DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL – PLURIANUAL – ID N° 364-981.
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA DENTAL GUARANI S.A

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano**, con Cédula de Identidad Nº 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. Nº 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir el presente Contrato por Resolución DGAF. N° 2177 de fecha 6 de diciembre de 2019, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DENTAL GUARANI S.A., RUC Nº 80025640-9**, domiciliada en Yegros N° 1094 c/ Rca de Colombia, cuidad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Juan Carlos Páez Colman**, con Cédula de Identidad N° 768.047, según Transformación de Sociedad Esc. N° 14, otorgado por el Escribano Justino Insfran Alvarenga, Reg N° 977, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de la **LPN N° 40/2019 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y ANTISEPTICOS PARA LA DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL – PLURIANUAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y ANTISEPTICOS PARA LA DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta de la Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **364.981**
Cuenta con Certificación Presupuestaria.
El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal AÑO 2021.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN N° 40/2019 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y ANTISEPTICOS PARA LA DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL – PLURIANUAL,** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada según Resolución DGAF. N° 2177 de fecha 6 de diciembre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BINES Y/O SERVICIOS.
El importe total a pagar por los bienes y/o servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y la oferta presentada asciende a un monto Mínimo de Gs **1.144.965.500 (**Guaraníes un mil ciento cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta y cinco mil quinientos) y Monto Máximo Gs **2.290.015.000** (Guaraníes dos mil doscientos noventa millones quince mil)

Ítem	Descripción del Producto	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA	Monto Mínimo IVA INCLUIDA	Monto Máximo IVA INCLUIDA
1	Aceite de Lubricantes	Unidad	Frasco	750	1.500	DENTSCLER	BRASIL	58.000	43.500.000	87.000.000
3	Hilo para sutura seda	Unidad	Unidad	625	1250	UNILENE	PERU	11.000	6.875.000	13.750.000
4	Hilo para sutura seda	Unidad	Unidad	625	1250	UNILENE	PERU	11.000	6.875.000	13.750.000
8	Ionomero de vidrio	Unidad	Kit-Juego	1.000	2.000	DFL	BRASIL	240.000	240.000.000	480.000.000
9	Ionomero de vidrio	Unidad	Kit- Juego	250	500	SDI	AUSTRALIA	480.000	120.000.000	240.000.000
10	Ionomero de vidrio	Unidad	Kit- Juego	100	200	PRIME-DENTAL	USA	130.000	13.000.000	26.000.000
14	Mepivacaina c/ epinefrina inyectable.	Unidad	Unidad	100.000	200.000	DFL	BRASIL	3.000	300.000.000	600.000.000
18	Hidróxido de calcio	Unidad	Unidad	500	1.000	LABORATORIO SL	ARGENTINA	42.000	21.000.000	42.000.000
19	Polvo para impresión Alginato	Unidad	Paquete	300	600	VIGODENT/COLTENE	BRASIL	33.500	10.050.000	20.100.000

Juan Carlos Páez Colman
Gerente General
C.I. Nº 768.047

DENTAL GUARANI S.A.
CASA CENTRAL: Yegros 1094 c/ Rca. de Colombia
Telefax: 494.411 / 442.97[illegible] 440.375 R.A.
Cel.: 0981-817[illegible]
E-mail: dguarani@tigo.com.py

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. M.S.P. y B.S.

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías **Original 01**

24	Acido orto fosfórico	Unidad	Unidad	3.000	6.000	VILLEVIE	BRASIL	9.150	27.450.000	54.900.000
25	Adhesivo dentinario	Unidad	Frasco	3.000	6.000	PRIME-DENTAL	USA	46.500	139.500.000	279.000.000
26	Acrílico autocurado	Unidad	Frasco	250	500	LABORATORIO SL	ARGENTINA	28.000	7.000.000	14.000.000
27	Acrílico autocurado	Unidad	Frasco	250	500	LABORATORIO SL	ARGENTINA	49.500	12.375.000	24.750.000
28	Acrílico termocurado	Unidad	Frasco	250	500	LABORATORIO SL	ARGENTINA	49.500	12.375.000	24.750.000
29	Acrílico termocurado	Unidad	Frasco	250	500	LABORATORIO SL	ARGENTINA	28.000	7.000.000	14.000.000
30	Espátula de plástico	Unidad	Unidad	500	1.000	DFL	BRASIL	14.900	7.450.000	14.900.000
31	Pincel dispensador de uso odontológico	Unidad	Unidad	100.000	200.000	WUHAN	CHINA	198	19.800.000	39.600.000
34	Kit de fresa quirúrgica	Unidad	Kit- Juego	50	100	JOTA	SUIZA	54.500	2.725.000	5.450.000
35	Diente anterior superior acrilico color	Unidad	Unidad	250	500	VIPI	BRASIL	9.500	2.375.000	4.750.000
36	Diente anterior superior acrilico color	Unidad	Unidad	250	500	VIPI	BRASIL	9.500	2.375.000	4.750.000
37	Diente posterior superior acrílico color	Unidad	Unidad	250	500	VIPI	BRASIL	9.500	2.375.000	4.750.000
38	Diente posterior superior acrílico color	Unidad	Unidad	250	500	VIPI	BRASIL	9.500	2.375.000	4.750.000
39	Diente posterior superior acrílico color	Unidad	Unidad	150	300	VIPI	BRASIL	9.500	1.425.000	2.850.000
40	Diente posterior superior acrílico color	Unidad	Unidad	150	300	VIPI	BRASIL	9.500	1.425.000	2.850.000
41	Diente posterior inferior acrílico color	Unidad	Unidad	250	500	VIPI	BRASIL	9.500	2.375.000	4.750.000
42	Diente posterior inferior acrílico color	Unidad	Unidad	250	500	VIPI	BRASIL	9.500	2.375.000	4.750.000
43	Diente posterior inferior acrílico color	Unidad	Unidad	150	300	VIPI	BRASIL	9.500	1.425.000	2.850.000
44	Diente posterior inferior acrílico color	Unidad	Unidad	150	300	VIPI	BRASIL	9.500	1.425.000	2.850.000
45	Prensa para Mufla	Unidad	Unidad	7	15	ESSENCE DENTAL	BRASIL	84.000	588.000	1.260.000
46	Hoja de Cera base roja	Unidad	Unidad	2.000	4.000	LABORATORIO SL	ARGENTINA	2.450	4.900.000	9.800.000
47	Hoja de Cera base amarilla	Unidad	Unidad	250	500	LABORATORIO SL	ARGENTINA	6.800	1.700.000	3.400.000
48	Cuchillo para yeso	Unidad	Unidad	15	30	BAK	PAKISTAN	19.000	285.000	570.000
49	Espátula para yeso	Unidad	Unidad	15	30	BAK	PAKISTAN	19.000	285.000	570.000
51	Yeso piedra	Unidad	Paquete	250	500	SNOW ROCK	COREA	15.900	3.975.000	7.950.000
53	Cepillo de Robinson para Odonto pediatría para prevención	Unidad	Unidad	1.000	2.000	WUHAN	CHINA	2.000	2.000.000	4.000.000
54	Sobre de esterilización para autoclave	Unidad	Unidad	2.500	5.000	ESSENCE DENTAL	BRASIL	1.900	4.750.000	9.500.000
55	Pasta profiláctica	Unidad	Unidad	250	500	VILLEVIE	BRASIL	21.500	5.375.000	10.750.000
56	Fresa de acero	Unidad	Unidad	100	200	JOTA	SUIZA	47.000	4.700.000	9.400.000
57	Babero desechable	Unidad	Paquete	75.000	150.000	SENSACTION	CHINA	290	21.750.000	43.500.000
68	Legra p/ uso odontológico	Unidad	Unidad	25	50	BAK	PAKISTAN	18.000	450.000	900.000
70	Tijera curva	Unidad	Unidad	25	50	BAK	PAKISTAN	20.000	500.000	1.000.000
71	Tijera recta	Unidad	Unidad	25	50	BAK	PAKISTAN	13.500	337.500	675.000
72	Tijera curva	Unidad	Unidad	25	50	BAK	PAKISTAN	20.000	500.000	1.000.000
73	Tijera recta	Unidad	Unidad	25	50	BAK	PAKISTAN	19.000	475.000	950.000
74	Excavadores dentales	Unidad	Unidad	25	50	BAK	PAKISTAN	11.000	275.000	550.000
75	Excavadores dentales	Unidad	Unidad	25	50	BAK	PAKISTAN	11.000	275.000	550.000
76	Excavadores dentales	Unidad	Unidad	25	50	BAK	PAKISTAN	11.000	275.000	550.000
77	Sonda exploradora	Unidad	Unidad	2.500	5.000	BAK	PAKISTAN	7.500	18.750.000	37.500.000
78	Pinza para algodón	Unidad	Unidad	2.500	5.000	BAK	PAKISTAN	9.500	23.750.000	47.500.000
79	Cureta periodontal	Unidad	Unidad	25	50	BAK	PAKISTAN	23.000	575.000	1.150.000
80	Jeringa carpule	Unidad	Unidad	25	50	BAK	PAKISTAN	65.000	1.625.000	3.250.000
81	Caja para instrumentales	Unidad	Unidad	25	50	BAK	PAKISTAN	18.000	450.000	900.000
82	Pinza hemostática	Unidad		25	50	BAK	PAKISTAN	18.000	450.000	900.000

Juan Carlos Páez Colmán
Gerente General
C.I. Nº 768.047

DENTAL GUARANI S.A.
CASA CENTRAL: Yegros 1036 c/ Ruta 2 - Coronel
Teléfax: 494.411 / 442.978 / 446.374 R.A.
Cel.: 0981-617 156
E-mail: dguarani@tigo.com.py

Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.C.I.S. - M.S.P. Y B.S.

83	Pinza Adson	Unidad	Unidad	25	50	BAK	PAKISTAN	15.000	375.000	750.000
84	Pinza Adson	Unidad	Unidad	25	50	BAK	PAKISTAN	15.000	375.000	750.000
85	Separador para cirugía	Unidad	Unidad	25	50	BAK	PAKISTAN	25.000	625.000	1.250.000
86	Separador para cirugia	Unidad	Unidad	25	50	BAK	PAKISTAN	24.000	600.000	1.200.000
87	Mango de bisturí	Unidad	Unidad	25	50	BAK	PAKISTAN	9.800	245.000	490.000
88	Pinza Porta-Agujas	Unidad	Unidad	25	50	BAK	PAKISTAN	23.000	575.000	1.150.000
89	Pinza Porta-Agujas	Unidad	Unidad	25	50	BAK	PAKISTAN	23.000	575.000	1.150.000
90	Pinza hemostática	Unidad	Unidad	25	50	BAK	PAKISTAN	20.000	500.000	1.000.000
91	Pinza backaus	Unidad	Unidad	25	50	BAK	PAKISTAN	20.000	500.000	1.000.000
92	Cureta quirúrgica	Unidad	Unidad	25	50	BAK	PAKISTAN	40.000	1.000.000	2.000.000
93	Eyector de saliva	Unidad	Caja	25	50	ASA DENTAL	ITALIA	45.000	1.125.000	2.250.000
94	Cubeta de impresión	Unidad	Kit- Juego	100	200	BAK	PAKISTAN	178.000	17.800.000	35.600.000
97	Cucharita de black metálica	Unidad	Unidad	500	1000	BAK	PAKISTAN	9.500	4.750.000	9.500.000
									1.144.965.500	**2.290.015.000**

DESGLOSE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

- Conforme al PBC y sus Adendas correspondientes.
- Oferta Presentada (Planilla de Datos Garantizados).

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 05-848120-05 del BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.

- La Contratista se compromete a proveer los bienes a El Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar la Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la fecha del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2021.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PLAN DE ENTREGAS

Lugar de Entrega: Parque Sanitario del MSPBS, donde indique la orden de compra

Las órdenes de compra serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégico en Salud, según necesidad y stock MSP Y BS.

PLAZOS DE ENTREGA

Los plazos serán computados en días corridos.

El proveedor deberá tener la capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a cantidades y plazos se realizará de la siguiente manera:

Plazos de Entrega	
1ra. Entrega 20 % de la cantidad mínima adjudicada	La contratista tendrá un plazo de hasta 15 (quince) días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte del Proveedor, de las orden de compra, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos, según necesidad y stock de los servicios.
2da. Entrega hasta el 30 % de la cantidad mínima adjudicada	La contratista tendrá un plazo de hasta 20 (veinte) días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte del oferente de las órdenes de compra, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos. Según necesidad y stock del servicio.
Saldo de la Cantidad Mínima	El saldo de la Cantidad Mínima adjudicada será fraccionado según necesidad y stock de los servicios. La contratista tendrá un plazo de hasta 30 (treinta) días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte del oferente de las ordenes de compras, emitida por la Dirección General de gestión de Insumos Estratégicos.
Cantidad Máxima	Las cantidades máximas serán fraccionadas según necesidad y stock del servicio Para su entrega, con Orden de compra emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, una vez emitida la totalidad de la cantidades mínimas, a ser entregadas hasta 30 días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de compras por parte del proveedor.

DENTAL GUARANI S.A.
CASA CENTRAL: Yegros 1094 c/ Pca. de Colombia
Tele fax: 494.411 / 442.973 / 446.274 R.A.
Cel.: 0981-512 156
E-mail: dguarani@tigo.com.py

Juan Carlos Páez Colman
Gerente General
C.I. Nº 768.047

Dr. Nicolás Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.N.E.S. - M.S.P. Y B.S.

PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE ÓRDENES DE COMPRA

Será comunicado a la contratista vía correo electrónico la existencia de órdenes de compra para la entrega de los productos que le fueran adjudicados en el presente llamado, debiendo realizarse la confirmación de lectura del correo señalado por parte el proveedor. Para el efecto, el oferente adjudicado deberá comunicar nota mediante al Administrador del Contrato, la dirección de correo oficial de la empresa por medio del cual se comunicará la existencia de las órdenes de compra a ser retirada de las oficinas de las Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

En caso que la contratista no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de compra, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose esta como la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS EN LOS PARQUES SANITARIOS

Todos los productos adjudicados para su entrega deben tener la impresión "USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", fecha de vencimiento y lote visible según la naturaleza del bien adquirido, con tinta de difícil remoción. Origen, marca, fabricante, presentación, vencimiento o fecha de esterilización y código de barra que será proporcionada por la DGGIES.

Además los productos entregados en los parques Sanitarios deberán ir acompañadas del control calidad del país de origen en el caso que el producto adjudicado sea de procedencia extranjera y en el caso que el producto sea de procedencia Nacional del fabricante del producto.

Si fuere necesario realizar pruebas de control de calidad a los productos entregados, la empresa adjudicada deberá reponer los productos que fueran muestreados así como el costo de los análisis.

Serán muestreados por el personal técnico del laboratorio que realizará los controles de calidad en presencia de personal del MSP y BS. Debe labrarse acta de procedimiento.

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:

Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda "Frágil", en el caso de que así lo sean.

Todos los productos adjudicados deberán ser embalados en cajas de cartón resistente con material termo contraible, con divisiones internas que permitan la mejor conservación y transporte.
Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia: será de 10 días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

VENCIMIENTO

El vencimiento de los medicamentos debe ser de 18 (diez y ocho) meses, al momento de la entrega en los Parques Sanitarios y para los instrumentales una garantía mínima de 3 años, si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud contados a partir de la fecha de entrega en el lugar indicado en la Orden de Compras.

Para productos con vencimientos menores a 15 meses o menos, la recepción del producto deberá ser autorizada por la DGGIES, (Nota de Autorización) y Carta de Compromiso y presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote, que serán entregados un original en la Oficina de Contrato y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar, debiendo también presentar una Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete a canjear los insumos 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe de la Dirección de Salud Bucodental

En caso de realizarse los controles de calidad, se realizaran en forma aleatoria y una vez retirado y entregado el producto a la institución que realizara los controles será comunicado al proveedor por nota. El costo de los análisis y los muestreos deben ser abonados por el proveedor del producto, además la empresa adjudicada deberá reponer la cantidad de producto que fue retirado en el muestreo, sin costo para el MSP y BS.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD** del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, asimismo, deberá velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectiva.

Juan Carlos Páez Colmán
Gerente General
C.I. Nº 768.047

DENTAL GUARANI S.A.
CASA CENTRAL: Yegros 1094 c/ Rca. de Colombia
Telefax: 494.411 / 442.978 / 446.374 R.A.
Cel.: 0981-517 156
E-mail: dguarani@tigo.com.py

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.L.S. - M.S.P. Y B.S.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de Febrero de 2020.

DENTAL GUARANI S.A.
CASA CENTRAL: Yegros 1094 c/ Rca. de Colombia
Telefax: 494.411 / 442.979 / 446.374 R.A.
Cel.: 0981-517 156
E-mail: dguarani@tigo.com.py

Sr. Juan Carlos Páez Colman
CONTRATISTA

Juan Carlos Páez Colmán
Gerente General
C.I. Nº 768.047

Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano
CONTRATANTE

Dr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S.E. - M.S.P. y B.S.

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA.
CGC 7	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: DIGGIES Atención: Dr. NERY JEREMÍAS RODRÍGUEZ, Director General Dirección: Manuel Domínguez Nº 1147 entre Brasil y Tte. Rojas Silva Piso/Oficina: PLANTA BAJA - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 206161 Fax: 021 206161
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: NO APLICA. La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.** **Para Bienes Nacionales** Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: **Pr= P x IPC1** **IPC0** Pr: Precio Reajustado P: Precio adjudicado IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. IPC0: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. En caso de que la contratista se halle atrasada con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato. **Para Bienes Importados:** La fórmula y el procedimiento de precios serán los siguientes: el reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: **V1=P* {(Cmc/Co) – 1};** P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas. **No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.** **Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.**
CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago a la contratista en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 350; 360 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio AÑO 2020; asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. Plurianual: El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el

Juan Carlos Páez Colmán
Gerente General
C.I. Nº 768.047

DENTAL GUARANI S.A.
CASA CENTRAL: Yegros 1694 c/ Ruta de Cir...
Telefax: 694.411 / 442.973 / 446.374
Cel.: 0981-517 145
E-mail: dguarani@tigo.com.py

Dr. Nery Rodríguez Razzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

	Ejercicio Fiscal AÑO 2021. **LA CONTRATISTA** La contrtaista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, la Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.- Una vez aprobadas las documentaciones a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.), el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados a días contados después de la fecha de aprobación de las documentaciones por parte del Departamento de Ejecución de Contratos para continuar con el proceso de pago. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 21.3	NO APLICA.
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: Conforme se indica en la Sección III. Suministros requeridos.
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA.
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA.
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Conforme se indica en la Sección III. Especificaciones Técnicas
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: Conforme se indica en la Sección III. Especificaciones Técnicas
CGC 27	El valor de las multas será: 0,01% (cero coma cero un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía del bien será: conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas.
CGC 28.5	El plazo para reemplazar los bienes será: 10 (DIEZ) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito. La Contratante rechazará los bienes que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que reemplazar dichos bienes o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para la Contratante.
CGC 35.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: NO APLICA

Juan Carlos Páez Colmán
Gerente General
C.I. Nº 768.047

DENTAL GUARANI S.A.
CASA CENTRAL: Yegros 1034 c/ Rca. de Colombia
Telefax: 494.411 / 442.978 / 446.374 R.A.
Cel.: 0981-817 156
E-mail: dguarani@tigo.com.py

Servino Triguez Bazzano
Director General
D.G. J.F. y M.S.P. y B.S.